

ADENDA No. 1

PROCESO DE SELECCIÓN proceso de selección TMSA-MIN-10-2025

En atención a los mandatos contenidos en los artículos 209 y 123 de la Constitución Política, y 3, 23, 25 y 28 de la Ley 80 de 1993, en ejercicio de las facultades legales que le confiere el Artículo 89 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015, y considerando las observaciones realizadas en el periodo de traslado a la invitación pública; **TRANSMILENIO S.A** ha determinado efectuar las siguientes modificaciones, conforme se señalan a continuación:

1. Se modifica en el apartado de *CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES TÉCNICAS* el numeral 4.2. *BOLSA DE HORAS PARA EL SOPORTE TÉCNICO ESPECIALIZADO (R-DA-103 ANEXO TÉCNICO)* de la invitación pública del proceso de licitación TMSA-MIN-10-2025 en el siguiente sentido:

Texto anterior:

4.2 BOLSA DE HORAS PARA EL SOPORTE TÉCNICO ESPECIALIZADO:

Adicionalmente a la renovación de garantías extendidas y soporte estándar del fabricante para el sistema de servidores DELL, se contratará una bolsa de cuarenta (40) horas para soporte técnico especializado enfocado exclusivamente en dicha plataforma esto no incluye los tiempos de elaboración o ajustes de los informes solicitados, destinada a cubrir actividades avanzadas que no estén incluidas en la cobertura estándar, tales como configuraciones específicas, actualizaciones, asistencia en traslados o reinstalaciones, acompañamiento en mantenimientos controlados, optimización de servicios de servidores DELL y transferencia tecnológica o capacitación al personal de la Dirección de TIC.

Nuevo texto que se complementa:

4.2 BOLSA DE HORAS PARA EL SOPORTE TÉCNICO ESPECIALIZADO:

Adicionalmente a la renovación de garantías extendidas y soporte estándar del fabricante para el sistema de servidores DELL, se contratará una bolsa de cuarenta (40) horas para soporte técnico especializado enfocado exclusivamente en dicha plataforma (hardware y software). La bolsa de horas de soporte especializado está destinada a cubrir actividades avanzadas que no estén incluidas en la cobertura estándar, tales como configuraciones específicas, actualizaciones, asistencia en traslados o reinstalaciones, acompañamiento en mantenimientos controlados, optimización de servicios de servidores DELL y transferencia tecnológica o capacitación al personal de la Dirección de TIC (no incluye los tiempos de elaboración o ajustes de los informes solicitados).

2. Se modifica en el apartado de *CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA LA OFERTA MÁS FAVORABLE*, el numeral 7.3.3.1 *Condiciones de experiencia del proponente*, literal I. *Reglas para la valoración de la experiencia*, regla D (*R-DA-100 ESTUDIOS PREVIOS*) de la invitación pública del proceso de licitación TMSA-MIN-10-2025 en el siguiente sentido:

Texto anterior:

D. El proponente deberá acreditar máximo 3 contratos ejecutados y suscritos por el proponente, cuyas actividades u objeto estén relacionadas con el objeto del presente proceso de selección.

Nuevo texto que se complementa:

D. El proponente deberá acreditar máximo 3 contratos ejecutados y suscritos por el proponente, cuyas actividades u objeto estén relacionadas con el objeto del presente proceso de selección. Se validará la experiencia siempre y cuando cada contrato a

ADENDA No. 1

PROCESO DE SELECCIÓN proceso de selección TMSA-MIN-10-2025

acreditar contemple al menos uno de los códigos de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas UNSPC señalados para el presente proceso.

Los demás términos, parámetros, cláusulas, lineamientos, aspectos y condiciones de la invitación pública del proceso de licitación TMSA-LP-10-2025, no modificados mediante la presente adenda, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento. En el evento que en el pliego de condiciones del proceso aquí referenciado se encuentre un dato, información o lineamiento contrario a lo señalado en la presente ADENDA, prevalecerá el texto de los cambios aquí indicados.

Dado en Bogotá D.C., a los tres (03) días del mes de octubre de 2025.

(Fdo Electrónicamente en Plataforma SECOP II)

GINA ALEXANDRA VACA LINARES

Directora Corporativa
TRANSMILENIO S.A.
Ordenador del Gasto

Proyectó: Leidy Olarte – Profesional Contratista Dirección TIC

Revisó: José Julián Rodríguez - Profesional Especializado Grado 6 Procesos Corporativos